



## MEMORIA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales, se elabora la presente *Memoria del Presupuesto Municipal para 2006*, explicativa de su contenido y de las principales novedades que presenta en relación con el Presupuesto del ejercicio anterior.

El Presupuesto General en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del mencionado Real Decreto, está integrado por los **Estados de Gastos**, que incluyen los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y por los **Estados de Ingresos** que recogen las estimaciones de los recursos económicos a liquidar durante el ejercicio, asimismo incluye las **Bases de Ejecución** que recogen una adaptación de las disposiciones generales en materia financiera a las circunstancias propias de nuestro Municipio, así como normativa de ejecución de gastos y recaudación de ingresos con la finalidad de realizar una acertada gestión.

Respecto al contenido, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto Municipal para 2006 se le une la siguiente documentación:

- **La presente Memoria.**
- **Liquidación del último presupuesto cerrado..**
- **Anexo de personal de la Entidad, comprensivo de la Plantilla de personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento, así como su retribución económica.**
- **Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio, con las especificaciones establecidas en el artículo 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.**
- **Informe Económico-Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.**

Las novedades y diferencias entre este Presupuesto y el del ejercicio 2005, pueden articularse resumidamente mediante la comparación entre los Estados de Ingresos y Gastos respectivos, siendo destacable a priori la asunción de los costes que conlleva el capítulo I de gastos de personal debido a la reciente firma del acuerdo y convenio regulador de las condiciones de trabajo así como la asunción de los compromisos adquiridos para el último año por el texto anterior, y la asunción en esta propuesta para el ejercicio 2006 del importe del expediente extrajudicial de crédito presentado al Pleno de la Corporación, a fin de hacer frente a aquellas facturas que quedaron sin consignación en el ejercicio anterior. A esta propuesta se suma las peticiones realizadas por el grupo municipal socialista en las reuniones mantenidas al efecto, y que modifican aunque no sustancialmente la propuesta inicial de la Alcaldía. Estos dos factores así como no reflejar en el presupuesto las posibles actuaciones urbanísticas que dependerán en todo caso de aprobación plenaria, marcan todo el devenir de la confección de esta propuesta y explican los porcentajes de cada uno de los capítulos en la comparativa con los presentados en el ejercicio anterior y que se reflejan en la siguientes tablas:

## 2005

<b>GASTOS</b>		<b>INGRESOS</b>	
<b>CAPITULO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CAPITULO</b>	<b>IMPORTE</b>
1	5.092.182,02	1	3.490.000,00
2	6.523.541,76	2	1.750.000,00
3	59.000,00	3	23.798.733,00
4	632.283,25	4	4.103.325,84
6	25.525.686,88	5	69.000,00
9	63.000,00	6	2.200.000,00
		7	2.853.953,88
<b>TOTAL</b>	<b>37.895.693,91</b>	<b>TOTAL</b>	<b>38.265.012,72</b>

## 2006

<b>GASTOS</b>		<b>INGRESOS</b>	
<b>CAPITULO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CAPITULO</b>	<b>IMPORTE</b>
1	5.281.439,24	1	3.756.000,00
2	8.375.463,10	2	1.971.000,00
3	81.000,00	3	4.547.377,10
4	813.567,13	4	4.306.092,37
6	2.678.456,09	5	36.000,00
9	65.000,00	6	1.597.892,80
		7	780.563,29
		9	300.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>17.294.925,56</b>	<b>TOTAL</b>	<b>17.294.925,56</b>

Pasamos al análisis pormenorizado de los estados de gastos e ingresos:

En cuanto al *Estado de Gastos:*

*Las Retribuciones íntegras del Personal* contenidas en el **Capítulo I** experimentan un aumento de acuerdo con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales, además de terminar de cumplir las obligaciones derivadas del Convenio y Acuerdo Regulador de este Ayuntamiento, y se recoge como ya adelantamos las previsiones estipuladas en el nuevo marco que regulará las condiciones de trabajo de los funcionarios y laborales hasta diciembre de 2008, tal y como se aprobó por el pleno municipal. Aun así, una vez aplicadas las mencionadas diferencias, este capítulo aumenta sobre un 4% (+) en términos absolutos sobre el capítulo I del año 2005. Ello es debido, además de lo referenciado anteriormente; en cuanto al *personal funcionario* por la inclusión de nuevas plazas todas ellas relacionadas en la plantilla de personal: refuerzos en la plantilla de policía, por acuerdos adquiridos por la Corporación en sesión plenaria y ajustándose al convenio suscrito con la Consejería de Presidencia, la creación de una plaza de oficial de policía en virtud del acuerdo alcanzado con el grupo municipal socialista, así como continuar completando el personal de las brigadas municipales, para hacer frente a las demandas de los ciudadanos, se aumenta la plantilla en los servicios de secretaria general y del área de juventud, comercio, pedanías y festejos a fin de dar respuesta la volumen de trabajo pendiente, creación de una plaza de agente de desarrollo turístico una vez concluido el convenio con el SEF, un inspector de vía pública para el desarrollo de las labores de inspección, vigilancia y control de la obra civil en nuestro municipio, ampliaciones consensuadas y negociadas con los sindicatos representativos en el Consistorio Municipal. Aun así el porcentaje en relación con el total del presupuesto aumenta pasando de un 13,44% que suponía en el año 2005 a un 30,54% de este ejercicio, lo que manifiesta el esfuerzo presupuestario que supone la inclusión de los compromisos adquiridos por la Corporación.

En cuanto al personal laboral se recoge el presupuesto del personal de Taller de empleo, (tanto alumnos como monitores), así como el desempeño y ejecución de los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma y el Fondo Social Europeo, además de las plazas vacantes que se siguen cubriendo provisionalmente.

En términos absolutos *los Gastos Corrientes* del **Capítulo II** pasamos de seis millones y medio a ocho millones trescientas setenta y cinco mil, aumento motivado por el ajuste de las partidas que quedaron cortas en el presupuesto del anterior ejercicio, una vez concluido este y sobre todo por la asunción en su totalidad del expediente extrajudicial de crédito mencionado anteriormente, y que se suma al presente ejercicio, lo que obliga a un esfuerzo de contención del gasto en este ejercicio tal y como se

pone de manifiesto en el informe de intervención, asumiendo el exceso producido en el anterior ejercicio.

Destacan las partidas de abastecimiento de agua potable, asumiendo el exceso del 2005, así como las de recogida de residuos sólidos, mantenimiento de caminos públicos, suministro de energía eléctrica, comunicaciones postales y telegráficas, seguros, productividad de acuerdo al convenio, informática, mantenimiento eléctrico, limpieza de edificios municipales, bajando ostensiblemente los gastos corrientes de las concejalías, para poder dar cabida a lo consignado ya como expediente extrajudicial de crédito.

El total del Capítulo II representa un porcentaje mayor (48,43%) teniendo en cuenta que las unidades de ejecución (cap.VI) se ajustan a la realidad existente, dependiendo su ampliación del desarrollo en su caso del plan especial de infraestructuras que será presentado en el mes de junio.

Los **Capítulos III y IX** son el resultado del cálculo de los intereses y amortizaciones de capital que necesariamente han de satisfacerse durante el ejercicio que nos atañe como consecuencia de las operaciones a corto y largo plazo y los arrendamientos financieros que este Ayuntamiento tiene concertadas.

Destaca la consignación presupuestaria del convenio suscrito con la Dirección General de Deportes, aprobada por el Pleno municipal y con destino a sufragar los gastos del nuevo campo de césped artificial del complejo deportivo del Guadalentín, así como un cálculo de los intereses acorde con el euríbor actual.

Las Transferencias Corrientes del **Capítulo IV** se refieren a los compromisos de cada Concejalía con las Asociaciones, Clubes, Convenios, etc... para el buen funcionamiento y fomento de las actividades de éstas. Pretendiéndose por parte de esta Corporación ayudar a que estas Asociaciones desarrollen las actividades que le son propias, con cierta autonomía puesto que al final sus acciones redundan en todos los ciudadanos, fomentando una política participativa de todos estos colectivos.

Cabe destacar en este capítulo el ligero aumento de esta partida en línea con el compromiso de contención del gasto que preside toda la propuesta de presupuesto municipal para el presente año, pasando a ser un 4,70% del presupuesto total, siempre sin perder de vista que el montante total de presupuesto baja claramente, recogiendo las previsiones de todas la concejalías así como compromisos renovados año tras año como Cruz Roja, Ayudas al desarrollo, asociaciones de mujeres, junta de cofradías, convenio de digitalización de los fondos de los Vélez, programas medioambientales, proyectos educativos, deportes, una nueva para la asociación ADAM, pedanías, o el convenio con Industrialhama para contribuir con la entidad de

conservación de los empresarios del parque, así como una nueva partida destinada a la financiación de libros de texto respetando el acuerdo final de la propuesta, etc.

En las Inversiones del **Capítulo VI**, habida cuenta de lo sucedido con los convenios urbanísticos se plantea, en aras de buscar el consenso un reflejo fiel y exacto de aquello que ya está comprometido y de las unidades de actuación que están en marcha, lo que hace pasar de un presupuesto de más de 25 millones de euros a otro de tres millones, no impidiendo esto que si a lo largo del año se aprobase cualquier desarrollo se generase automáticamente esta actuación del presupuesto que como sabemos viene compensada con el capítulo tres del estado de ingresos. Se recogen en el anexo de inversiones las actuaciones a realizar destacando la rehabilitación de Casa Leyva, campo de césped artificial, taller de empleo las salinas, centro de día, centro de iniciativas empresariales para mujeres, adecuación centro de mayores, equipamiento servicios sociales, el plan de mejora de los dos institutos así como de los cinco centros educativos, adecuación de la medianera de San Lázaro, las obras del POS y POL, energías renovables...etc. Todas ellas con su cobertura en el estado de ingresos.

El *Estado de Ingresos* se ha elaborado con estricta sujeción a los derechos liquidados en el avance del Presupuesto de Ingresos de 2005, los padrones del ejercicio 2006, ya publicados, como los de IBI, vehículos, padrones menores, avance del IAE así como estado actual del impuesto sobre el incremento de los terrenos de naturaleza urbana, el importe de los fondos de cooperación, y sobre la base de los compromisos firmes de aportación provenientes de otras Administraciones Públicas, de los que esta Alcaldía tiene conocimiento.

Se podría señalar que en el **Capítulo I** existe un aumento del 8% (+) debido a la recaudación proveniente de los padrones aprobados oficialmente, así como las posibles altas que se produzcan a lo largo del ejercicio. Esta cifra no ofrece duda debido a que están puestos al cobro hasta el cinco de julio del presente año, así como las cintas entregadas a la Dirección General de Catastro con un avance de su liquidación. Se recogen los cargos actuales en recaudación del padrón de vehículos, IAE, IVTM y plus valías.

El **Capítulo II** aumenta con respecto al del 2005, explicable por el hecho de que se consigna en este ejercicio una importante licencia (El Pozo.832.414 euros) que se previó para el ejercicio anterior pero que no pudo entrar por recurso contra la liquidación, lo que supone sin duda un elemento que desvirtúa la

cifra presupuestada que en realidad es, según las previsiones de la concejalía de urbanismo de 1.200.000 euros, y dentro de la cual se recogen como destacables las nuevas licencias que se están entregando ya en la unidad de actuación de la guardería, camino del Almendrico, la última del grupo Fuertes, así como las licencias que deberán expedirse con motivo de la resolución de los expedientes de regularización pendientes de la inminente aprobación del PGM0 y que dará lugar a las licencias de las cuatro plantas en la travesía urbana, y de las numerosas licencias que están esperando a su aprobación, sobre todo en el campo, recordemos que están retenidas desde el año 2003, las licencias industriales del parque industrial de Alhama y la primera fase de Campo de Vuelo. Todo ello, junto con el normal desarrollo de las licencias de obras, tal y como queda reflejado en el Boletín Estadístico de la Región de Murcia, hacen que esta cifra quede mas que justificada.

El **Capítulo III** Experimenta en lógica consonancia con el capítulo seis de gastos una bajada importantísima al no reflejar más que aquello que se está en condiciones hoy de asegurar que podrá ser desarrollado, sin perjuicio claro está de que puede generarse en cualquier momento cualquier actuación que sea aprobada por este Ayuntamiento. Podemos destacar la subida en el apartado de tasas que es paralela al tema de licencias urbanísticas, así como tener en cuenta la liquidación a practicar como tasa por la ampliación del Parque Industrial Sector el Valle, la Cerámica, la Guardería, los Secanos, Nueva España, Almendritos, el Triángulo, o la Boquera de Amorós. Podemos destacar también la partida de sanciones urbanísticas, administrativas y medioambientales, donde se cuenta con el respaldo efectivo de los cargos que al día de hoy se encuentran en la recaudación municipal. Un ligero aumento sufren las partidas de tasas de instalaciones en general, recargos de apremio, expedición de documentos o actividades económicas.

Todo ello comporta un 26,29 % del presupuesto municipal, lejos del 62% que suponía en el anterior ejercicio, motivado por el ajuste a las actuaciones comprometidas al día de hoy.

El **Capítulo IV** experimente una ligera subida con respecto al del ejercicio 2005, reflejando las subvenciones que se recibirán del Gobierno Central como compensación por IAE, participación en los tributos del estado o mantenimiento del juzgado de paz, la C.A.R.M y otros Organismos para sufragar Gastos Corrientes, según los compromisos firmes de las distintas concejalías. Los programas del INFO. I.N.J.U.V.E., S.E.F. y Política Social, educación, centro ocupacional, archivos, deportes, centros locales de empleo, sanidad, ventanilla única, drogodependencias, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, turismo, cultura...que suponen un 24,90% del presupuesto total, y que están avalados por las comunicaciones oficiales de dichos organismos.

**El Capítulo V** Supone una disminución con respecto a la cuantía del año anterior, debido al ajuste de las previsiones de ingresos de acuerdo a los derechos liquidados del ejercicio anterior respecto a intereses de depósitos, ingresos por arrendamientos de fincas, y otros ingresos derivados de la publicidad en instalaciones municipales.

**El Capítulo VI** Se han consignado los créditos que reflejan operaciones ya en curso como la tercera fase del plan de vivienda joven, ya publicado, o la cuarta donde se han recogida las instancias de más de cien jóvenes vecinos de nuestro pueblo. Así mismo se recoge igualmente la previsión correspondiente a una vieja moción aprobada por el Pleno de la Corporación de habilitar suelo para la construcción de VPO y la intención de ejecutarlo este año con los aprovechamientos del Nueva España. De igual modo se refleja la venta de una parcela en el parque industrial de Alhama a la Comunidad de Regantes para sus instalaciones, situada en el sector servicios de dicho polígono.

**En el Capítulo VII Transferencias de Capital** Ingresos del Estado, CCAA y otros para financiar inversiones, destacan la consignación de los Planes de restauración de fachadas y medianeras, supresión barreras arquitectónicas, energías renovables, fachada lateral del mercado, equipamiento centro de día, mejora red viaria,..pudiendo generarse más actuaciones en caso de recibir recursos extraordinarios actualmente en fase de negociación con distintas Direcciones Generales de la CCAA, así como con el Ministerio de Cultura.

Y por último, como **Capítulo IX Pasivos Financieros**, se presupuesta, de conformidad con el Convenio presentado por Consejería de Presidencia y en concreto por la Dirección General de Deportes, la financiación vía operación de préstamo bancario a largo plazo del campo de césped artificial por valor de 300.000 euros, cantidad íntegramente sufragada por la CCAA.

Estos son los números que componen la propuesta de presupuesto municipal para el ejercicio 2006, una propuesta nivelada en 17.294.925,56 euros, fiel a la situación actual y a las previsiones de ingresos que se esperan recibir, donde la asunción del expediente extrajudicial así como los nuevos compromisos sobre todo en materia de personal quedan asegurados en detrimento de nuevas inversiones o mayores gastos por un criterio de responsabilidad y prudencia económica, de acuerdo a lo acordado con el grupo mayoritario de la oposición, lo que no es óbice, como ya he puesto de manifiesto, para seguir luchando por recursos extraordinarios que completen este presupuesto municipal ajustado en todos sus extremos a la realidad presente.

Alhama de Murcia, a 20 de junio de 2006

**EL ALCALDE PRESIDENTE.**

**Fdo.: Juan Romero Cánovas.**